Municipalidad de Lambaré
"Huellas de Progreso"
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Tel. Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 01/2019 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA EL IMALAM" – ID 359079.

Señor
Armando Gómez Arévalo
Intendente Municipal

Me dirijo a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe de Evaluación:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré República del Paraguay, a los 15 días del mes de marzo del 2019, se concluye el Informe de Evaluación realizado por el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, conforme las atribuciones conferidas en el art.27 en el Ley 2051/03 con sus reglamentaciones vigentes, teniendo en cuenta la modalidad del llamado a ser evaluado: **"Locación de Inmueble determinado"**, y en pleno uso de sus atribuciones y facultades procede a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar la oferta presentada en el marco del **LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 01/2019 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA EL IMALAM" – ID 359079.**

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

El llamado fue realizado por la modalidad de **LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 01/2019,** para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2019.

Conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1494/2018, Art. 5to., la Convocante cursó invitación, en fecha 08 de marzo del corriente año, al potencial locador a presentar su propuesta

3) PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

De acuerdo al marco legal previsto en Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, su modificación y reglamentaciones concordantes: RESOLUCIÓN DNCP Nº 1494/2018, se procedió al Acto de Apertura de Sobres.

A continuación, se detallan la oferta presentada por el oferente:

- INMOBILIARIA GENERAL SA, con un monto total de: Gs. 69.300.003 (Guaraníes sesenta y nueve millones, trescientos mil tres).

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
Abog. José Manuel Fernández R.
Jefe UOC

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 01/2019 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA EL IMALAM" – ID 359079.

4.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; de conformidad al P.B.C., se pasa a verificar el debido cumplimiento de las documentaciones exigidas con la oferta:

Nº	Documentación de Carácter Sustancial	Inmobiliaria General S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
3	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	CUMPLE
4	En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere	CUMPLE
5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
6	En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	N/A
7	Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	CUMPLE
8	Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble	CUMPLE
9	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE
10	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010	CUMPLE
11	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Abog. José Manuel Fernández R.
Jefe UOC

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 01/2019 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA EL IMALAM" – ID 359079.

5.- HABILITACION EN EL RUBRO OFERTADO

Cabe mencionar que en el P.B.C., se establece la experiencia especifica del proveedor en el rubro que oferta, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 34° último párrafo "…..**las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar…**", se constata que la firma **INMOBILIARIA GENERAL S.A.** cumple con la habilitación en el rubro en el cual presenta su oferta. Además, se ha verificado en la base del **SINARH** que los representantes no poseen impedimentos para la presente contratación, por lo que el mismo es recomendable para la adjudicación.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, y, que el oferente **INMOBILIARIA GENERAL S.A.,** posee la solvencia técnica, económica, legal a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona…"Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

En base a los parámetros mencionados y por las atribuciones conferidas por ley, conforme a la modalidad del llamado, se eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación a la empresa "INMOBILIARIA GENERAL SA", con RUC 80003133-4, por un monto total de Guaraníes sesenta y nueve millones trescientos mil tres (Gs. 69.300.003) IVA incluido. La Unidad Operativa de Contrataciones UOC en pleno uso de sus atribuciones y facultades procede continuar con el proceso, en el marco del llamado a Locación de Inmuebles Nº 01/2018 "Locación de Inmuebles para el IMALAM Nº 01/2019 – ID 359079".

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, no habiendo otras observaciones realizadas que dirimir,

Es mi informe. -

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

José Manuel Fernández R.
Jefe del Departamento de UOC

Abog. José Manuel Fernández R.
Jefe UOC